COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

Santa Fe del Paraná, 28 de marzo de 2016.-

Señor
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal de Santa Fe del Paraná

C.C.: Unidad Operativa de Contrataciones

VISTO: El llamado de la Unidad Operativa de Contrataciones de fecha 18 de Marzo de 2016, por la cual se remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 01/2016 Adquisición de Combustible ID N° 302998, para su estudio y evaluación, y;----------

CONSIDERANDO

Que este Comité, de conformidad a las disposiciones del Art. 27 de la Ley 2051/03, ha realizado la verificación cronológica de los actos del procedimiento, conforme cuadro demostrativo que se acompaña a este Dictamen y que se constituye en parte integrante del mismo.-

Reseña cronológica de los actos del procedimiento:

La U.O.C. ha procedido al llamado de la presente Contratación Directa en los términos del Formulario del llamado a Contratación Directa habiendo invitado a 5 (cinco) potenciales oferentes.----------

Conforme al Acta de Apertura de Sobres, que se llevó a cabo en fecha 18 de Marzo del año 2016, a las 08:00 horas, bajo la dirección de la U.O.C. estando presente todos sus miembros Lic. Giselli Soares Nasciben Coordinadora de la U.O.C. y Elizabeth Moreira Ruiz Díaz miembro de la U.O.C., en lo que se presentó en la fecha y hora señalada para la apertura de sobres, dos ofertas correspondiente a las Empresas COPEG San Carlos y Petromax S.R.L., en lo que la U.O.C. procede a dejar en su poder los sobres y remitir al este Comité para su eventual Evaluación, conforme a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución DNCP Nº 522/15 donde establece que: *en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03.*---------

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Talbot N.
Comite de Evaluación

COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2016 "PROVISIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

La Unidad Operativa de Contrataciones, remite a este Comité todos los antecedentes de la Contratación Directa para la Adquisición de Combustibles, para su estudio y consideración.----------

Análisis de las Ofertas:

Suministro de documentaciones:

En estas condiciones, resulta el siguiente cuadro con las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el Anexo E de la Carta de Invitación.----------

Lista de Verificación de Documentaciones de Carácter Sustancial			
Ítem	Documentación Solicitada	COPEG San Carlos	PETROMAX S.R.L.
1	Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE	CUMPLE
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
6	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulbek N.
Comite de Evaluación

	de Poderes.		
10	Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE
11	Autorización del fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes	CUMPLE	NO CUMPLE

Seguidamente este Comité pasa a Verificar los precios ofertados, considerando que se ha verificado el suministro de las documentaciones básicas, especialmente aquellos de carácter sustancial. En la que las dos ofertas presentadas en este acto se reúnen todas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en el PCB, se pasa al estudio de los precios conforme al cuadro siguiente: ----------

Evaluación Económica de las Ofertas:

Nº	CODIGO	DESCRICIPCION:	CANT	COPEG San Carlos		Petromax S.R.L.	
				P. UNIT	TOTAL	P. UNIT	TOTAL
1	15101505-001	Combustible Diesel Tipo III	29.787	4.480	133.445.760	4.485	133.594.695
TOTALES					**133.445.760**		**133.594.695**

En estas condiciones, la oferta presentada de la firma COPEG San Carlos de Jorge Alcidio Casco Cardozo, se constituye como solvente y los precios se encuentran dentro de lo estimado por esta Institución Municipal, la cual asciende a la suma de Gs. 133.445.760 (guaraníes ciento treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta), habiendo el oferente dado cumplimiento a las especificaciones técnicas y demás requerimientos básicos sustanciales de las bases y condiciones:----------

POR TANTO, este Comité de Evaluación conformado por Luis Flaviano Villalba Ramoa, Dilson Gilmar Fulber y Angela Paola Almada Pezoa según Resolución N° 01/16 IM, se permite en emitir el presente:----------

ES NUESTRO DICTAMEN

SUGERIR a la máxima autoridad convocante, la adjudicación a COPEG San Carlos de Jorge Alcidio Casco Cardozo la Adquisición de Combustibles, por la suma de Gs. 133.445.760 (guaraníes

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angela Paola Almada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación

INFORME Y RECOMENDACIÓN

ciento treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil setecientos sesenta), por ajustarse al presupuesto municipal y a los aspectos legales.----------

Comité de Evaluación

Luis Flaviano Villalba R.
Comite de Evaluación

Angela Paola Aimada P.
Comite de Evaluación

Dilson G. Fulber N.
Comite de Evaluación